Tipo de Contratación	**Honorarios**		**OPS**	X	**Convenios**		
Contratante	**INDEPORTES CAUCA**						
Contratista	FUNDACIÓN PAÍS DE COLORES		**No. NIT**		900386177-6		
No. de Contrato	405-2025		**No. Proceso**		IDDRC-ESAL-025-2025		
Información Presupuestal	**No. CDP 1**	**0086**			**No. RP 1:**	**0874**	
	Fecha:	27-02-2025			**Fecha:**	26-08-2025	
	No. CDP 2	**0651**			**No. RP 2:**	**0875**	
	Fecha:	19-08-2025			**Fecha:**	26-08-2025	
Otro sí N°:	**No. CDP 3**	**0820**			**No. RP 3:**	**1139**	
	Fecha:	18-09-2025			**Fecha:**	26-09-205	
Fecha de Inicio (Secop II):	26-08-2025		**Fecha Terminación:**		30-12-2025		
Número de pago/ total de pagos:	3/4						
Información Cuenta Bancaria	**Ahorros**	**Corriente**	**Entidad Bancaria**		**Número de Cuenta**		
		X	BANCO DE OCCIDENTE		001-239656		
Objeto Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ESCOLAR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA						
Periodo de Rendición del Informe	Tercer desembolso correspondiente al valor ejecutado por valor de CUATROSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS, M/CTE ($ 415.363.057,9). Nota Aclaratoria: Se dejan el 15% del total ejecutado para el Cuarto desembolso.						

Actividades

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el convenio y los documentos que lo integran.

Durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto a 30 de diciembre de 2025, se puede evidenciar mediante el registro fotográfico y material tangible presentado en el informe de proveedor, en el cumplimiento de la actividad asignada se llevó a cabo, el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras previstas a ejecutar durante el tiempo contractual mencionado.

Lo citado, se puede corroborar en medio físico y digital, los cuales para su entrega final contaron con diferentes observaciones de parte del área competente del Supervisor. (Los informes reposan en la plataforma secop ii en plan de pagos).

2. Hacer la entrega de los bienes objeto del convenio debidamente empacados, embalados e identificados de conformidad con los lineamientos establecidos por la casa fabricante e INDEPORTES.

Para el periodo contractual – 28 de agosto al 30 de diciembre de 2025- se hizo entrega de lo requerido por la Supervisión del Convenio. Los elementos (indumentaria e implementación deportiva, servicio de transporte, catering, entre otros) se entregó según los términos y condiciones convenidas, posterior hecho,

fueron revisados de manera minuciosa por parte del supervisor y almacén. Posteriormente se procedió a ingresar a almacén del Instituto Departamental de Deporte del Cauca -INDEPORTES CAUCA-
Esta actividad, se evidenció en fotografía, la cual reposa en el informe técnico- administrativo presentado. (Los informes reposan en la plataforma secop ii en plan de pagos).
Por tanto, se puede concluir que esta actividad se ejecutó de manera idónea, cumpliendo con estándares de calidad.

3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes o prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el convenio, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables.
En el periodo contractual (28 de agosto al 30 de diciembre de 2025) se ejecutó esta actividad, de una manera eficaz, a través de la prestación de servicios de hospedaje, alimentación en sus diferentes modalidades (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) y transporte tanto interno (citadino) como externo (intermunicipal). Estos ítems se pueden corroborar y/o evidenciar en el material fotográfico que reposa en el informe técnico administrativo, presentado por el proveedor. (Los informes reposan en la plataforma secop ii en plan de pagos).

4. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la elaboración de los bienes, la prestación de los servicios o ejecución de las obras contratadas.
Para el periodo contractual (28 de agosto al 30 de diciembre de 2025) se pudo evidenciar mediante registro fotográfico y evidencias presentadas en el informe del proveedor, que los bienes y servicios prestados por el proveedor cumplieron con los términos de calidad solicitados.

Así entonces se pudo corroborar que los elementos a entregar fueron:

- Desayuno: compuesto como mínimo por: Porción de fruta de mínimo 150 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc, bebida caliente, o bebida láctea, porción de proteína (huevos, carne, pollo, pescado, jamón, quesos) porción de carbohidratos (pan, arepa, cereales, etc.). Nota: este número de noches corresponde al total de personas que participaran en la fase final, no obstante, el número por noche varía de acuerdo a la competencia, información que se entregará oportunamente.
- Almuerzo: Compuesto, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo-cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr. Nota: este número de raciones corresponde al total de personas que participaran en la fase final, no obstante, el número de raciones varía diariamente de acuerdo a la competencia, información que se entregará oportunamente.
- Cena: compuesto por dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes: pollo, cerdo, res, pescado) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr. Nota: este número de raciones corresponde al total de personas que participaran en la fase final, no obstante, el número de raciones varía diariamente de acuerdo a la competencia, información que se entregará oportunamente.
- Refrigerios para voluntarios que apoyaran el desarrollo de las competencias. Consta de jugo en caja de 200ml, acompañado de sándwich de pollo (pan tajado, queso, jamón y pollo) y una fruta (mandarina, manzana o pera). Nota: este número de raciones corresponde al total del personal de voluntariado, no obstante, el número de refrigerios varía diariamente de acuerdo a la programación, información que se entregará oportunamente.
- Hidratación general durante el evento. Paca de bolsas de agua x 24 de 350 ml
- Transporte Terrestre Intermunicipal para jueces y delegados del zonal norte, oriente, sur macizo, centro Y pacifico desde el municipio de Popayán a la cabecera del municipio sede del zonal: recorrido que comprende ida y regreso durante los días de competencia. Distancia: 113 km Aprox. (3

de Futbol, 3 de Futbol Sala, 3 de Futbo Salón, 7 de Baloncesto, 3 Voleibol y 4 delegados de Indeportes)Nota: El contratista debe garantizar que el transporte terrestre se efectuara en vehículos de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial afiliados a cooperativas o empresas de transporte de operación Departamental y/o Nacional con los documentos legales pertinentes (SOAT, Tarjeta de Operación) y seguros vigentes requeridos para este tipo de vehículos (Responsabilidad Extracontractual), deberá de igual manera acreditar modelos de vehículo 2.010 en adelante así como en buenas condiciones técnicos mecánicas. Capacidad como mínimo para 19 personas. (microbús o bus).

- Transporte interno: para el traslado de elementos necesarios (balas, jabalinas, martillos, discos y demás equipos o insumos que se requieran) para el desarrollo de la fase Final Departamental en el municipio de Popayán. Recorrido que comprende ida y regreso desde Indeportes a los escenarios deportivos donde se realice las competencias. (Vehículo tipo Piaggio)
- Transporte interno para ciclismo de Ruta: para el traslado de bicicletas y elementos de ciclismo de ruta, para el desarrollo de la fase Final Departamental en el municipio de Popayán. Recorrido que comprende ida y regreso desde Indeportes a los escenarios deportivos donde se realice las competencias. (Vehículo de carga tipo turbo 1,5 ton mínimo). Incluye cargue y descargue.

Esta actividad se llevó a cabo con éxito, asegurando el cumplimiento de los estándares sanitarios y de calidad de los productos.

5. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del convenio.
Esta actividad, al tratarse de una fundación, es decir, una figura que, en el derecho comercial colombiano, no declara diferentes gravámenes, de igual manera los descuentos que apliquen se harán efectivos.

6. Prever con suficiente antelación, el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad.
En el periodo contractual (28 de agosto a 30 de diciembre de 2025) al tratarse de un hecho notorio (no requiere prueba) el país atraviesa por una situación compleja de orden público, no obstante, ello no perjudico y/o retraso la correcta ejecución de esta actividad.
Este ítem abarco, la entrega de indumentaria e implementación deportiva (sudaderas, uniformes, balones, mallas, para diferentes deportes) la cual, como se describió en el párrafo precedente, no presento contrariedad.

7. Devolución y Reposición: INDEPORTES Cauca, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes y/o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud elevada.
Durante el periodo contractual (28 de agosto a 30 de diciembre de 2025), el Instituto Departamental de Deporte del Cauca -Indeportes Cauca- a través de la Supervisión del contrato, verifico que los bienes y/o servicios entregados cumplieran con los estándares, lo cual no arrojo objeción y/o reclamo sobre los ítems ofertados y recibidos dado que los mencionados, cumplieron con factores de calidad, tiempo y lugar establecidos en el Convenio firmado entre las partes.
Así entonces, es factible afirmar que esta actividad se cumplió convenida en el contrato firmado entre las partes.

8. Dar respuesta a los reclamos de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud elevada por el CONTRATANTE y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001. El término de la garantía se suspenderá mientras INDEPORTES Cauca esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad

desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.
Dentro del periodo contractual convenido (28 de agosto a 30 de diciembre de 2025) no hubo requisitorios de ningún tipo, por tanto, no se dio respuesta a ningún tipo de requerimiento, para el lapso de tiempo señalado. Por tanto, esta actividad, se cumplió bajo los requisitos dispuestos.

9. Realizar los factores ponderables. Dentro del periodo contractual convenido (28 de agosto a 30 de diciembre de 2025). Se realizó la ejecución de acuerdo al cumplimiento de las actividades, aclarando que en algunas líneas no se ejecutó al 100% de participación de todos los deportes. Por lo tanto, se realizará el pago de acuerdo al balance financiero. De igual manera se realizaron los ajustes pertinentes para lograr la ejecución a tiempo y ajustado a las condiciones.

10. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública.
En el periodo contractual (28 de agosto a 30 de diciembre de 2025) se hizo la respectiva entrega de facturas que cumplieron con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (Articulo 772 y concordantes) cumpliendo con lo legalmente dispuesto para este tipo de documentos, además de ser acorde a lo que estableció la invitación publica para este proceso.

Con lo señalado en el párrafo precedente, se puede afirmar que esta actividad cumplió la condición contractual en términos legales de presentación de título (s) valor (es) presentado(s)

11. El contratista se obligará a presentar factura únicamente por los servicios efectivamente prestados y ejecutados en debida forma.
Durante el periodo contractual (28 de agosto a 30 de diciembre de 2025) el contratista presento las facturas correspondientes a los bienes y servicios efectivamente entregados y/o prestados al Instituto Departamental de Deporte del Cauca -Indeportes Cauca- siendo ellos: alimentación, hospedaje, transporte, entrega de implementación e indumentaria deportiva, entre otros.

Por tanto, esta actividad se cumplió y fue ejecutada de manera idónea.

12. El contratista deberá presentar un informe técnico, financiero y administrativo derivados del presente convenio junto con la evidencia solicitada por el supervisor para la legalización de actividades en base del anexo requisitos de legalización.
En el periodo contractual señalado (28 de agosto a 30 de diciembre de 2025) el contratista presento informe donde señalo lo técnico, financiero y administrativo realizado para dicho periodo de tiempo. Los informes reposan en la plataforma SECOP, en el pago 003, y en el Archivo del instituto en carpetas en físico con evidencia relacionada a los ítems

Por tanto, concluyo que lo mencionado se desarrolló de manera eficiente, garantizando una correcta descripción de lo ejecutado para este numeral.

13. El contratista deberá hacer entrega de los servicios prestados de la siguiente manera: Listado de los servicios recibidos por parte de los beneficiarios (deportistas, jueces etc.). Deberán estar correctamente firmados por parte del entrenador o delegado de cada equipo o cada delegación, o beneficiario directo.
Para el periodo contractual señalado (28 de agosto a 30 de diciembre de 2025) el contratista hizo entrega de listados que incluían la población señalada en esta actividad, es decir deportistas, jueces, profesores a cargo, entrenadores, evidencias que figuran en la plataforma SECOP, como parte de su la evidencia del informe técnico, administrativo, financiero y jurídico, debidamente presentado. El contratista presento listados en su mayoría firmados por el entrenador con el objetivo de agilizar el proceso logístico del evento.

Por tanto, es factible afirmar que esta actividad fue ejecutada de manera exitosa por parte del contratista, conforme a los lineamientos que exige este numeral.

14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

Para el periodo contractual en mención (28 de agosto a 30 de diciembre de 2025) el contratista, identifico y gestiono diferentes actividades, que surgieron en este lapso de tiempo, demostrando fácil adaptación a las necesidades imprevistas y su pronta resolución, a través de medios técnicos, tecnológicos y logísticos, con los que conto.

Así, es necesario concluir que esta actividad se realizó de manera correcta, a bien del contrato y proyecto objeto de beneficio, de prestación de bienes y/o servicios. De igual manera presento su contrapartida publicando los eventos realizados.

Información financiera del contrato o convenio		
Valor Inicial del contrato:	$	1.952.881.792
Valor contrapartida	$	-
Adición Nro.	$	115.536.900
Valor total del contrato	$	2.068.418.692
Valor pagado:	$	907.681.031
Valor a pagar periodo:	$	415.363.058
Saldo:	$	745.374.603

Justificación del cumplimiento del contrato

Una vez verificada la firma del acta de inicio y los requisitos pactados en la cláusula quinta del contrato **No. 405 – 2025**, se certifica que el contratista cumplió con los compromisos contractuales para el pago del tercer desembolso por el valor de CUATROSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS, M/CTE ($ 415.363.057,9).

DOCUMENTOS ANEXOS

No.	DOCUMENTO	No. FOLIOS	CUENTA No. 1	CUENTA No. 2 Y SIGUIENTES
1	Factura Electrónica FF29	1	X	
2	Anexo a la factura	7	x	
3	Certificación de parafiscales y planillas con soporte	4	X	
4	Cedula Del Revisor Fiscal	1	X	
5	Tarjeta profesional Del Revisor Fiscal	2	X	
6	Certificación junta central de contádores	1	X	
7	Certificación Bancaria	1	X	
8	Rut	4	X	
9	RP 1 y RP 2 y RP Otro si	4	X	
10	CDP 1 y CDP 2 Y CDP 3 Otro Si	3	X	
11	Contrato	7	x	
12	Otro si modificatorio No.01	7	X	
13	Pantallazo Secop II con adicción	2	X	

14	Pólizas y Recibos de pagos Incluidos otro si	9	X	
15	Pantallazo Aprobación de Póliza de otro si	9	X	
16	Acta de Inicio	1	x	
17	Informe Técnico y Administrativo	3.799	X	
18	CD SI ___X___ NO ___			

El día 29/12/2025 Supervisor del contrato No. 405 - 2025, certifica que el Contratista cumplió con los compromisos contractuales para el pago del tercer desembolso por el valor de CUATROSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS, M/CTE ($ 415.363.057,9).

NOMBRE SUPERVISOR: JESUS DARIO NAVIA,
cargo: LIDER DEL AREA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO
CC. 76.337.902 de Buenos Aires

FIRMA: _____

Revisó: Martin Fidel García – Contratista apoyo administrativo Juegos Intercolegiados.
Revisó: Lina María Chacón Joaquí– Contratista Apoyo contable y financiero Juegos Intercolegiados.
Revisó: Cristian Camilo Ocampo- Contratista Apoyo Jurídico Juegos Intercolegiados.
Revisó: Fernando Ancizar Sánchez-Contratista coordinador Juegos Intercolegiados.
Revisó: Astrid Agredo - Central de cuentas. 29-12-25

El funcionario DEISY LLANTEN LOPEZ - Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO, encargado del registro en la plataforma **SIA OBSERVA,**

CERTIFICA:

Que el día 29 del mes 12 año 2025 se registró en la plataforma **SIA OBSERVA** la cuenta No. 3 del contrato No. 405; por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

ESAL-025 SIA Observa

Deisy Llanten

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA